

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA PARA SELECCIONAR UN PROVEEDOR DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA RUTA DE CIRCULARIDAD, DEFINIR LA METODOLOGÍA Y REALIZAR LA MEDICIÓN DE HUELLA DE HÍDRICA DEL SUBSECTOR PORCÍCOLA

Página 1 de 15

PROCESO: MC-321-2026

PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y SANIDAD EN LA INDUSTRIA DE LA CARNE DE CERDO A TRAVÉS DE LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA E INVESTIGACIÓN EN EL SECTOR

PROYECTO: FORTALECIENDO LA FORMALIZACIÓN, PRODUCTIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD EN LAS GRANJAS PORCÍCOLAS DE COLOMBIA

FECHA: 27 de abril de 2026

1. INTRODUCCIÓN

La Asociación Colombiana de Porcicultores (en adelante PORKCOLOMBIA-FNP), en calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la porcicultura (en adelante FNP), pone a disposición de los interesados los Términos de Referencia para la selección de una empresa especializada encargada de realizar y aplicar una metodología integrada para el sector porcícola colombiano que permita definir la Ruta de Circularidad y realizar la medición de la Huella Hídrica sectorial desde el enfoque de ciclo de vida. Esto permitirá definir indicadores sectoriales de sostenibilidad fundamentales, cuantificar consumos, caracterizar flujos de entrada y salida, identificar oportunidades de eficiencia y valorización de subproductos. El presente Proceso de Contratación se encuentra identificado con el número señalado en la parte superior.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

PORKCOLOMBIA en su calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la Porcicultura (FNP), en virtud del contrato administrativo suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en cumplimiento del Artículo Octavo (8º) de la Ley 272 de 1996, en desarrollo de sus objetivos contemplados en el artículo 5 de la citada ley, dentro del programa denominado FORTALECIENDO LA FORMALIZACIÓN, PRODUCTIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD EN LAS GRANJAS PORCÍCOLAS Y PLANTAS DE TRANSFORMACIÓN Y PUNTOS DE VENTA DE COLOMBIA, tiene la necesidad de contratar una empresa especializada para realizar y aplicar una metodología integrada para el sector porcícola colombiano que permita definir la Ruta de Circularidad y realizar la medición de la Huella Hídrica sectorial desde el enfoque de ciclo de vida.

El sector porcícola colombiano ha venido avanzando en la incorporación de prácticas orientadas a la sostenibilidad ambiental, la eficiencia en el uso de los recursos naturales y el fortalecimiento de su competitividad en mercados cada vez más exigentes en materia ambiental. En este contexto, resulta prioritario contar con indicadores

ambientales de huella que permitan comprender, medir y gestionar de manera integral los impactos asociados al uso del agua y al aprovechamiento de los subproductos generados a lo largo de la cadena productiva.

Uno de los principales desafíos del sector se relaciona con la gestión eficiente del agua y la identificación de oportunidades para optimizar su uso en las diferentes etapas del sistema productivo. En este sentido, la medición de la Huella Hídrica desde un enfoque de ciclo de vida permite cuantificar de manera objetiva el consumo y la apropiación del recurso hídrico asociados a la producción porcícola, así como identificar puntos críticos, oportunidades de mejora y estrategias para reducir presiones sobre este recurso natural.

De manera complementaria, la transición hacia modelos de producción basados en principios de economía circular representa una oportunidad estratégica para el sector, al promover el aprovechamiento eficiente de los subproductos, la reducción de pérdidas de recursos, la generación de valor agregado y la disminución de impactos ambientales. Sin embargo, para materializar estos principios en acciones concretas, se requiere el desarrollo de una metodología integrada que permita caracterizar los flujos de recursos, identificar oportunidades de circularidad y definir una hoja de ruta sectorial que oriente la toma de decisiones y la implementación de iniciativas en el corto, mediano y largo plazo.

En este contexto, se hace necesario contratar un servicio especializado que permita diseñar y aplicar una metodología técnica para el sector porcícola colombiano orientada, por una parte, a la medición de la Huella Hídrica sectorial desde el enfoque de análisis de ciclo de vida, y por otra, a la construcción de una Ruta de Circularidad que identifique oportunidades estratégicas para mejorar la eficiencia en el uso del agua, optimizar el aprovechamiento de subproductos y fortalecer la sostenibilidad del sector.

Los resultados de este proceso permitirán generar información técnica robusta para la toma de decisiones sectoriales, orientar estrategias de sostenibilidad, fortalecer la gestión ambiental de los productores y posicionar al sector porcícola colombiano como un referente en la implementación de modelos productivos más eficientes, responsables y alineados con los principios de economía circular y gestión sostenible del agua.

Para satisfacer la necesidad anteriormente planteada se requiere la contratación de una persona jurídica que realice realizar y aplique una metodología integrada para el sector porcícola colombiano que permita definir la Ruta de Circularidad y realizar la medición de la Huella Hídrica sectorial desde el enfoque de ciclo de vida.

Los documentos del proceso, así como cualquiera de sus anexos, atendiendo al principio de publicidad están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOPI II y a través de la página web de PORKCOLOMBIA -FNP. Los interesados pueden presentar observaciones al presente documento en la oportunidad establecida para el efecto en el Cronograma contenido en la sección 12.

La selección del contratista se realiza a través del procedimiento y las modalidades establecidas en el Manual de Gestión Administrativa, procedimiento No. 1 Contratación de bienes y servicios, conforme a las propuestas que presenten los participantes.

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

3.2 Comunicaciones

Las comunicaciones relacionadas con el Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

- Calle 37 # 16 – 52, Teusaquillo, Bogotá D.C., Colombia. En todo caso, se recuerda que el horario de atención de PORKCOLOMBIA-FNP es de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.
- jcifuentes@porkcolombia.co (correo del supervisor del contrato). La Entidad confirmará la recepción de cada correo electrónico dentro del día siguiente a su recepción.

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a PORKCOLOMBIA – FNP P por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta por PORKCOLOMBIA – FNP hasta que sean remitidas por uno de los medios descritos en la presente sección. PORKCOLOMBIA – FNP dará respuesta a las observaciones por el mismo medio o a través de un documento enviado al correo de recibo.

Publicación en la web www.porkcolombia.co

3.3 Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en castellano o de manera excepcional en inglés. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección 6 que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original, o de manera excepcional en inglés.

Para el momento de la Adjudicación, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en lengua extranjera, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, o de manera excepcional en inglés, en todo caso cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

3.4 Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los documentos presentados por el Proponente no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público.

El Proponente debe presentar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros y la Ley 1564 de 2012. Para el momento de la Adjudicación el Proponente debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la normativa aplicable.

3.5 Conversión de monedas

Los Proponentes que deban presentar sus estados financieros, deberán hacerlo en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos, y excepcionalmente en inglés.

4. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es prestar servicios de consultoría especializada para diseñar y aplicar una metodología integrada en el sector porcícola colombiano que permita definir la Ruta de Circularidad sectorial y medir la Huella Hídrica con enfoque de análisis de ciclo de vida, mediante la recolección, sistematización y análisis de información del sector, la caracterización de flujos de agua y subproductos a lo largo de la cadena productiva en producción primaria.

5. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS - ALCANCE:

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

- a) Definir un cronograma detallado para el desarrollo de la consultoría, el cual deberá ser concertado y aprobado por Porkcolombia – FNP.
- b) Revisión documental y conceptual: realizar una revisión técnica de información nacional e internacional relacionada con economía circular, huella hídrica, análisis de ciclo de vida (ACV) y sostenibilidad en sistemas de producción pecuaria, con énfasis en sistemas de producción porcícola en etapa de producción primaria (granja).

- c) Diseño de la metodología integrada: diseñar una metodología técnica integrada que permita articular el enfoque de economía circular y la medición de la huella hídrica en la fase de producción primaria del sector porcícola, desde el análisis de ciclo de vida, definiendo:
- Alcance del estudio,
 - Límites del sistema (limitados a la etapa de producción en granja),
 - Unidad funcional,
 - Variables e indicadores a analizar,
 - Categorías de impacto relacionadas con el uso del agua,
 - Procedimientos de cálculo y análisis,
- d) Definición del alcance del sistema productivo en granja: caracterizar el sistema de producción porcícola en su etapa primaria, incluyendo los principales procesos que ocurren en granja, tales como:
- Manejo de animales (cría, levante y ceba),
 - Consumo de agua para bebida de los cerdos,
 - Consumo de agua para labores de limpieza y desinfección,
 - Mantenimiento de instalaciones,
 - Manejo de subproductos (porcinaza),
 - Uso de insumos relevantes para el análisis.
- e) Levantamiento y sistematización de información: recopilar y sistematizar información primaria y secundaria representativa de granjas porcícolas en Colombia que permita caracterizar:
- Consumo de agua en las diferentes actividades de producción,
 - Manejo de porcinaza y subproductos,
 - Prácticas de gestión del agua en granja,
 - Variables productivas relevantes.
- f) Aplicación de la metodología para la medición de la Huella Hídrica en producción primaria: aplicar la metodología definida para estimar la huella hídrica asociada a la producción primaria porcícola, considerando los procesos y flujos de agua dentro del sistema productivo en granja. El análisis deberá permitir identificar:
- Consumos directos de agua en granja,
 - Principales puntos de presión sobre el recurso hídrico,
 - Oportunidades de mejora en eficiencia hídrica.
- g) Identificación de oportunidades de circularidad en granja: analizar los flujos de recursos dentro del sistema productivo en granja con el fin de identificar oportunidades de implementación de principios de economía circular, tales como:
- Optimización del uso del agua,

- Reúso de corrientes hídricas cuando sea viable,
 - Aprovechamiento de la porcinaza y subproductos,
 - Sinergias entre procesos productivos.
- h) Formulación de la Ruta de Circularidad para la producción primaria porcícola: elaborar una Ruta de Circularidad orientada a la producción primaria del sector porcícola colombiano, que incluya:
- Diagnóstico del estado actual en granjas
 - Identificación de oportunidades de circularidad
 - Acciones priorizadas
 - Indicadores de seguimiento
 - Recomendaciones técnicas para su implementación.
- i) Socialización y validación técnica: realizar espacios de socialización y validación técnica con el equipo de PORKCOLOMBIA -FNP para presentar los resultados del estudio y ajustar los productos finales.
- j) Entregar un informe técnico de avance que documente el desarrollo de aproximadamente el cincuenta por ciento (50%) de las actividades específicas del contrato. Este documento deberá incluir la descripción de las actividades realizadas, los avances en la construcción y aplicación de la metodología, los resultados preliminares del levantamiento y análisis de información, las dificultades encontradas y los ajustes metodológicos propuestos, así como un cronograma actualizado para la ejecución de las actividades restantes.
- k) Informe técnico final que consolide la totalidad de las actividades desarrolladas en el marco del contrato. Este documento deberá incluir la descripción de la metodología aplicada, los resultados del análisis realizado para la medición de la huella hídrica en la producción primaria porcícola, la formulación de la Ruta de Circularidad para granjas porcícolas, las conclusiones del estudio y las recomendaciones técnicas para su implementación por parte del sector. El informe deberá entregarse acompañado de los soportes técnicos y bases de información utilizadas en el desarrollo del estudio.
- l) Suscribir dentro de los dos meses siguientes a la terminación del contrato la respectiva acta de liquidación del mismo.
- m) Todas las demás actividades inherentes a la ejecución de este contrato.

5.1 Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

El suministro objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel, como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1-Codificación en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
77101701	Servicios Medioambientales	Gestión Medioambiental	Servicios de Asesoría Ambiental	Servicios de asesoramiento sobre ciencias ambientales

5.2 Valor estimado del Contrato

El valor estimado del presente Contrato corresponde a la suma de hasta **CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$110.000.000)**, discriminados en hasta **NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$92.436.975) por concepto de honorarios y; DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$17.563.025) por concepto de IVA**, valor que incluye los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

5.3.1. FORMA DE PAGO: Los honorarios se pagarán de la siguiente manera:

Un primer pago de hasta 30% del valor del contrato, una vez se realice la firma del contrato, se aprueben las pólizas, y se apruebe por parte del supervisor, el cronograma de implementación definido en la sección 5, actividad "a" del presente documento, correspondiente al valor de hasta TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$33.000.000), discriminados así: VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$27.731.092) correspondientes al pago por honorarios y de IVA hasta CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$5.268.908).

Un segundo pago de hasta 30% del valor del contrato, una vez se realice la entrega a satisfacción de las actividades b, c, d, e, f y j, definidas en la sección 5 del presente documento; correspondiente a un valor por hasta TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$33.000.000), discriminados así: hasta VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$27.731.092) e IVA de hasta CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$5.268.908).

Un tercer pago de hasta el 40%, una vez se realice la entrega a satisfacción de las actividades g, h, i, y k, definidas en la sección 5 del presente documento; correspondiente a un valor por hasta CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$44.000.000), discriminados así: TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$36.974.790) correspondientes al pago por servicios, y de IVA hasta SIETE MILLONES VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$7.025.210).

5.3.2. REQUISITOS DE PAGO: Para el pago de los honorarios el contratista deberá entregar: a) Factura a nombre de ASOCIACIÓN PORKCOLOMBIA – FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA (Original y Copia) b) Constancia del pago de aportes a salud y pensión de acuerdo con lo legalmente establecido, c) Informes de actividades relacionados en el numeral 5, literales j y k.

PARÁGRAFO PRIMERO. Para pago, el contratista deberá entregar: a) Certificación del revisor fiscal o representante legal manifestando que se encuentra al día con los

pagos de aportes parafiscales y seguridad social; b) Factura en original y copia; c) Informes de actividades relacionados en el numeral 5, literales j y k.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para efectos del pago del valor total del presente contrato, PORKCOLOMBIA – FNP lo hará con cargo a los recursos del FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA, previa presentación oportuna por parte del CONTRATISTA de la factura acompañada de los soportes, informes y demás documentación requerida para cada uno de los pagos previstos.

PARÁGRAFO TERCERO. El pago correspondiente a cada uno de los tres desembolsos establecidos se realizará a 30 días mes vencido, contados a partir de la fecha de recepción de la factura y previa aprobación de los entregables definidos en el numeral 5.3.1.

5.4. Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del Contrato será desde el día de aprobación de garantías y finalizando el día 30 de noviembre del 2026.

5.5. Lugar de ejecución del Contrato

El lugar de ejecución del Contrato es en Bogotá y las ciudades, municipios y departamentos del país donde se ubiquen granjas objeto de estudio que sean definidas en la metodología.

6. REQUISITOS HABILITANTES

6.3. Capacidad Jurídica

PORKCOLOMBIA – FNP revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, el oferente deberá enviar el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales.

Las personas jurídicas deben acreditar su existencia y representación legal, presentando el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta o que refiere su constitución.

6.4. Experiencia

El Proponente debe acreditar experiencia en contratos ejecutados en algún periodo entre el año 2020 hasta la fecha de adjudicación del presente proceso, en mínimo cuatro (4) años en el desarrollo de estudios, consultorías o proyectos relacionados con sostenibilidad,

evaluación ambiental, economía circular, análisis de ciclo de vida, huella hídrica u otras metodologías de evaluación ambiental aplicadas a sistemas productivos, agropecuarios o agroindustriales.

Para efectos de la verificación de este requisito, el proponente deberá demostrar experiencia en la ejecución de mínimo tres (3) contratos o proyectos relacionados con al menos uno de los siguientes temas:

- Evaluación o medición de huella hídrica sectorial.
- Análisis de ciclo de vida (ACV) aplicado a productos, procesos o sistemas productivos.
- Desarrollo de estrategias o rutas de economía circular.
- Estudios de sostenibilidad o gestión ambiental en sectores productivos.
- Evaluación de uso y gestión del recurso hídrico en sistemas productivos o agropecuarios.

La experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones expedidas por el contratante, en los cuales se evidencie como mínimo:

1. Nombre de la entidad contratante.
2. Objeto del contrato o proyecto.
3. Alcance de las actividades desarrolladas.
4. Fecha de inicio y terminación.
5. Valor del contrato, cuando aplique.
6. Nombre del contratista o entidad ejecutora.

6.5. Plazo de subsanabilidad

El plazo para realizar la subsanación dependerá de lo consignado en el cronograma. En el evento en el cual un oferente omita la presentación de uno o varios requisitos habilitantes diferentes a la oferta económica, éste podrá subsanarlos motu proprio o por solicitud de la entidad, y exclusivamente en el plazo que le otorgue la entidad, los aspectos relacionados con la oferta económica no serán objeto de subsanabilidad.

Porkcolombia-FNP podrá efectuar las correcciones aritméticas cuando estas obedezcan a errores de carácter formal:

- Errores en una suma simple
- Cuando se presente inconsistencia en valor total de la oferta, presentado en números y letras se tendrá en cuenta el valor en letras.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

PORKCOLOMBIA evaluará únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección 6.

7.1. Factor técnico

La oferta técnica tiene un puntaje de hasta sesenta (60) puntos y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

7.1.1 Propuesta metodológica. (Hasta 40 puntos).

PORKCOLOMBIA – FNP, a través de un comité, asignará hasta cuarenta (40) puntos para el presente criterio, teniendo en cuenta:

- 7.1.1.1. Si la metodología presentada integra completamente los conceptos de huella hídrica y ruta de economía circular: Hasta 10 puntos si integra ambos conceptos, o 0 puntos si no los integra.
- 7.1.1.2. Pertinencia de la metodología propuesta frente al objeto del contrato: Hasta 10 puntos, teniendo en cuenta si la metodología presentada por el oferente es consecuente y lograría cumplir con los objetivos pactadas en el contrato.
- 7.1.1.3. Definir la huella hídrica y ruta de circularidad bajo el enfoque de análisis de ciclo de vida (ACV): 15 puntos si presenta una metodología que permita definir la huella hídrica y ruta de circularidad bajo el enfoque de análisis de ciclo de vida (ACV), o 0 puntos si su metodología no lo permite.
- 7.1.1.4. La metodología presentada es integrada y claramente estructurada para lograr una adecuada ejecución, dentro del plazo del contrato: Hasta 5 puntos si la metodología permite desarrollar el objeto del contrato y las actividades específicas dentro del plazo del contrato.

Este criterio será evaluado por medio de un comité evaluador de PORKCOLOMBIA – FNP, quien asignará el puntaje de conformidad con alguna de las anteriores descripciones.

7.1.2 Experticia sectorial (Hasta 20 puntos).

criterio	Descripción	Puntaje
7.1.2 Experticia sectorial	Ha implementado mediciones y metodologías de huella hídrica sectorial y ruta de circularidad con agremiaciones o empresas del sector agropecuario.	20
	Ha implementado mediciones y metodologías de huella hídrica sectorial y ruta de circularidad en otros sectores diferente al agropecuario.	10

La experiencia específica será verificada con certificaciones de las empresas a las que se les haya prestado el servicio en algún periodo dentro de los últimos cinco (5) años contados a partir de la fecha de adjudicación del presente proceso de contratación y deberán contener: 1. Objeto (que deberá estar relacionado con el objeto en ejecución similar, 2.

Fechas de prestación del servicio, 3.Descripción de las actividades, 4. Valor y 5. Porcentaje de ejecución.

Se debe tener en cuenta que las certificaciones deben tener toda la información descrita en el párrafo anterior.

7.2. Factor Económico

Porkcolombia – FNP a partir del valor de las Ofertas, debe asignar máximo CUARENTA (40) puntos acumulables de acuerdo con el siguiente método:

(i) Menor valor

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método Porkcolombia – FNP procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } i = \frac{[\text{incluir el valor del máximo puntaje}] \times (V_{MIN})}{V_i}$$

Donde, V_{MIN} = Menor valor de las Ofertas válidas
 V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i
 i = Número de oferta

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para el método descrito se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7º) decimal del valor obtenido como puntaje.

7.3. Empate

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, Porkcolombia – FNP escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación, de persistir el empate se escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los Términos de Referencia, y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación. Para el efecto, el orden de los factores de escogencia será: 1) Propuesta metodológica.; 2) Experticia sectorial; 3) factor económico.

En igualdad de condiciones para contratar, se preferirá la oferta de bienes y servicios de origen nacional.

Para los oferentes extranjeros que se encuentren en igualdad de condiciones, se preferirá aquel que contenga mayor incorporación de recursos humanos nacionales, mayor componente nacional y mejores condiciones para la transferencia tecnológica.

En caso de que el empate persista, Porkcolombia – FNP escogerá el proponente mediante el siguiente procedimiento aleatorio:

- a) Se citará a los proponentes a audiencia para efectuar el sorteo.
- b) En una bolsa se introducirán tantas balotas como propuestas empatadas, de las cuales solo una será de color verde, las demás serán blancas.
- c) Se invitará a los representantes de los proponentes en situación de empate que asistieron a audiencia, para que uno por uno saque una balota de la bolsa.
- d) Se adjudicará el contrato al proponente que saque la balota de color verde.

8. OFERTA

8.1. Presentación

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito y al correo electrónico del supervisor del contrato [jcfuentes@porkcolombia.co](mailto:jcifuentes@porkcolombia.co)

La Oferta en físico debe estar en una carpeta rotulada con el nombre del Proponente y su NIT.

La Oferta en medio magnético debe ser entregada en un dispositivo que contenga los archivos electrónicos, o por correo electrónico del supervisor del contrato jcfuentes@porkcolombia.co

En caso de presentar la oferta en medio físico y en medio magnético, frente a la discrepancia entre su contenido, prima el contenido del documento físico (el documento en medio magnético se solicita para facilitar las labores de verificación y evaluación).

En la oferta económica, el proponente debe indicar claramente cuál es el precio propuesto. Cualquier costo a cargo del Proponente que sea omitido en la Oferta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no puede ser objeto de reembolso o de reclamación.

8.2. Oferta Técnica

El Proponente debe incluir en su Oferta la descripción de los entregables para cada una de las actividades definidas en el numeral 5, los servicios incluidos, tiempos y lugar de entrega.

8.3. Oferta Económica

El Proponente debe incluir en su Oferta los términos teniendo en cuenta cada una de las actividades por cumplir descritas en el numeral 5. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS.

8.4. Validez de las Ofertas

La Oferta debe tener una validez mínima de 30 días, contados a partir de su presentación. En el caso de una suspensión que supere este término, la Entidad contratante solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

8.5. Reserva durante el proceso de evaluación

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

PORKCOLOMBIA – FNP mantendrá la reserva de la información en el Proceso de Contratación frente a terceros. PORKCOLOMBIA – FNP se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas, no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que PORKCOLOMBIA – FNP comunique que el informe de evaluación se encuentra disponible para que los Proponentes presenten las observaciones correspondientes.

8.6. Evaluación de las Ofertas

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección 6 serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección 7.

PORKCOLOMBIA – FNP debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata la sección 12.

8.7. Rechazo

PORKCOLOMBIA – FNP rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (b) cuando las ofertas estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido la sección 6.3 Plazo de Subsanción. (c) Cuando la oferta económica supere el presupuesto oficial estimado para el presente proceso. (d) Ofertas parciales; es decir que no incluyan todas las actividades requeridas en el numeral 5.

9. ADJUDICACIÓN

PORKCOLOMBIA – FNP adjudicará, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. La Entidad, adjudicará el Proceso al Proponente ubicado en el Primer Orden de Elegibilidad y que cumpla con todos los requisitos exigidos en los presentes Términos de Referencia.

10. GARANTÍAS

10.1. Garantías del Contrato

De acuerdo con la naturaleza del contrato a celebrar, los eventuales perjuicios derivados de la ejecución del contrato se deben garantizar mediante una garantía que cubra los siguientes riesgos:

- a) Cumplimiento: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- b) Calidad del Servicio: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- c) Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales: debe estar vigente por el plazo del contrato y 3 años más y su valor será de por lo menos el 5% del valor total del contrato.
- d) Responsabilidad Civil Extracontractual: debe estar vigente por un periodo igual al de ejecución del contrato y su valor será del 10% del valor total del contrato.

Para efectos de su aprobación, la garantía deberá cubrir suficientemente los riesgos anteriormente descritos, el beneficiario será la Asociación Colombiana de Porcicultores – FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA y se deberá allegar constancia de pago de la prima, no siendo admisible certificación de no revocatoria o no expiración por falta de pago.

El contratista deberá comunicar a la compañía aseguradora cualquier modificación que las partes hagan a las condiciones del contrato y aumentar proporcionalmente el valor amparado o la vigencia de la garantía en caso de prórroga del contrato o adición de valor.

En el caso de empresas extranjeras se podrá constituir un aval de garantía bancario que ampare el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato.

11. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por el Jefe de sostenibilidad y en su ausencia por el Subdirector de sostenibilidad, quien cumplirá las funciones previstas en el procedimiento de contratación de la Asociación Colombiana de Porcicultores – Fondo Nacional de la Porcicultura.

12. CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

Tabla 14 - Cronograma del Proceso de Contratación

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación proyecto Términos de Referencia	27/04/2026	www.porkcolombia.co
Presentación de Ofertas	Desde la publicación y hasta el 04/05/2026	CALLE 37 No. 16-52 icifuentes@porkcolombia.co clarrota@porkcolombia.co
Informe de presentación de Ofertas	05/05/2026	www.porkcolombia.co
Subsanación	08/05/2026	www.porkcolombia.co
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	14/05/2026	www.porkcolombia.co
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (Cuando aplique)	15/05/2026	www.porkcolombia.co icifuentes@porkcolombia.co clarrota@porkcolombia.co
Firma del contrato	21/05/2026	CALLE 37 No. 16-52 Bogotá D.C.
Entrega de garantías	21/05/2026	CALLE 37 No. 16-52 Bogotá D.C.
Aprobación de garantías	21/05/2026	CALLE 37 No. 16-52 Bogotá D.C.

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en los presentes Términos de Referencia.

13. MINUTA DEL CONTRATO

Una vez adjudicado y suscrito el contrato puede consultarse en el SECOPII.

Carlos Larrota U.

CARLOS LARROTA

Jefe de sostenibilidad
PORKCOLOMBIA – FNP



JULIÁN DAVID CIFUENTES SÁNCHEZ

Subdirector de Sostenibilidad
PORKCOLOMBIA – FNP

Vo. Bo.



MARIO EDUARDO PEÑA GONZÁLEZ

Vicepresidente Técnico
PORKCOLOMBIA – FNP